



DECRETO No. 4112.010.20 .0773

De 2022

( Noviembre 10. )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales contempladas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de Enero 15 de 1996, el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo de 2018, el Acuerdo 0521 de Diciembre 07 de 2021, Decreto Distrital 4112.010.20.1041 de Diciembre 22 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 0521 de diciembre 07 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante Decreto Distrital 4112.010.20.1041 de diciembre 22 de 2021, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 aprobado mediante el acuerdo 0521 de diciembre 07 de 2021, el cual establece:

ARTÍCULO 6: DISPOSICIONES GENERALES. Incorpórese las disposiciones generales aprobadas mediante

ARTÍCULO 33: Registro del Presupuesto General de ingresos y gastos. El registro presupuestal de los ingresos y gastos debe efectuarse en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT), o el que haga sus veces.

Que el Acuerdo 0438 de mayo 24 de 2018, "por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece:

Artículo 14º: BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. El Banco de Proyectos de Inversión es un instrumento para la planeación que registra y sistematiza los programas y proyectos de inversión previamente formulados y evaluados como viables técnicas, financiera, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto general del Municipio, del nivel Departamental o Nacional. (Concordancia: Decreto ley 111 de 1996, Artículo 9, Ley 152 de 1994, art. 27, Ley 38 de 1989. art. 32, Ley 179 de 1994, art. 55).

Artículo 18º: Funciones del Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal – COMFIS, en el numeral 17 estipula "realizar seguimiento de la ejecución del presupuesto de las entidades que integran el Presupuesto General del Municipio".



DECRETO N.º. 4112.010.20 . 0773

De 2022

( Noviembre 10 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Artículo 88º: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC. El Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el Presupuesto General del Municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados, con la coordinación de la Subdirección de Tesorería Municipal, quien realizará la disponibilidad y asignación en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial - SGAFT, teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidas en el Plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

Artículo 93º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 80, Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994. art. 55, incs. 13 y 17).

Que mediante acuerdo 535 de agosto de 2022, por el cual se conceden facultades y autorizaciones al Alcalde de Santiago de Cali y a los Gerentes, Rectores y Directores de los establecimientos públicos del orden distrital para ejercer protempore precisas funciones de modificar y adicionar, el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2022; establece:

Artículo primero: Facultar al Alcalde de Santiago de Cali, hasta el 10 de Diciembre de 2022 para:

1. Modificar, mediante acto administrativo motivado, el Presupuesto de la Administración Central, entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y realizar las adiciones presupuestales a que haya lugar, hasta en un quince por ciento (15%) del monto total aprobado para la Administración Central, previo concepto favorable del COMFIS.

En todo caso, las modificaciones al presupuesto deben consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMD) de la correspondiente vigencia fiscal.

El director del Departamento Administrativo de Hacienda enviará al Concejo Distrital de Santiago de Cali un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)



DECRETO No. 4112.010.20. 0773

De 2022

( Noviembre 10 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Para el cálculo de este límite no se incluirán las modificaciones presupuestales correspondiente a las aclaraciones de leyenda y numéricas contenidas en el acto de liquidación de su presupuesto y las reducciones presupuestales.

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita realizar traslado presupuestal del BP26002843 "Mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", al BP26002817, "Identificación de factores de riesgo por fenómenos de origen tecnológico, natural, siconatural y antropico en Santiago de Cali", por valor de 65.000.000, para atender la necesidad de apoyar al equipo humano que participa en la realización de los puestos de mando unificados (PMU) mediante la adquisición de suministros de alimentación.

Por otro lado, también es necesario adquirir combustible para atender necesidades adicionales en relación a transporte y movilidad de operativos, visitas de riesgos y atención de emergencias y desastres dada la mayor frecuencia de uso del parque automotor. De igual manera, se requiere la adquisición de equipos tecnológicos para apoyo operativo y administrativo en las visitas de verificación de riesgo, lo anterior debido a la necesidad de optimizar operativamente el trabajo en campo y oficina que efectúan los profesionales de nuestro organismo, concerniente a documentar a través de un sistema de información las visitas técnicas de verificación por la materialización de riesgos.

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita realizar traslado presupuestal del BP26002843 "Mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", al BP26002840, "Integración del Sistema de Alertas Tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali", por valor de \$100.000.000, para realizar el II Encuentro de Saberes SATIC que se constituye como un espacio para el intercambio de conocimiento científico y comunitario de 29 territorios urbanos y rurales priorizados por su condición de riesgo de desastre, donde se apunta a generar impacto a nivel local y regional de los avances del Distrito en la reducción del riesgo de desastres como eje fundamental en el desarrollo de los territorios y en cumplimiento con metas globales de adaptación al cambio climático. El evento es una oportunidad para evidenciar a nivel local y nacional los saberes comunitarios locales, sus vivencias y experiencias, como actores articulados al funcionamiento de SATIC en los territorios.



DECRETO No. 4112.010.20 . 0773

De 2022

( Noviembre 10 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

El recurso proviene de BP-26002843/1/01/01/15 "Brindar atención a la comunidad que se encuentra en situación de riesgos y/o afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres" el cual el recurso restante que queda disponible permite cubrir en su totalidad la necesidad prevista de la actividad en lo que queda de la presente vigencia 2022 y con esto brindar apoyo en transporte y logística en las visitas de verificación y atención de emergencias en zonas de riesgo. En este sentido, es necesario contracreditar la diferencia presupuestal para priorizar los recursos en otras actividades que permitan cumplir con la misionalidad del organismo de manera adecuada.

El presente traslado presupuestal no modifica los indicadores de producto ni metas del plan de desarrollo, en cambio sí garantiza la mejora del servicio prestado y la adecuada ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con la necesidad identificada durante la vigencia 2022 en realizar el II Encuentro de Saberes SATIC que se constituye como un espacio para el intercambio de conocimiento científico en Gestión del Riesgo.

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita realizar traslado presupuestal del BP-26002846, "Desarrollo e Implementación del Sistema Integral de Información de la Gestión del Riesgo de Santiago de Cali", al BP26002838, "Actualización y ajuste del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali", por valor de \$12.997.000, para fortalecer la actualización del componente programático de los escenarios de riesgos dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali a través de soporte legal idóneo que robustezca el análisis desde los diferentes lineamientos legales y competencias institucionales, toda vez que es en este componente programático del Plan de Gestión del Riesgo donde se definen las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos en materia de gestión.

El recurso proviene de BP-26002846/1/02/01/02 "Articular actores involucrados en la gestión del riesgo en el uso y aprovechamiento del Sistema de Información y en la adopción del Modelo de Arquitectura Empresarial" actividad cuya ejecución ya cubrió en su totalidad la necesidad prevista durante la presente vigencia 2022.

El presente traslado presupuestal no modifica los indicadores de producto ni metas del plan de desarrollo, en cambio sí garantiza la mejora del servicio prestado y la adecuada ejecución del proyecto de inversión de acuerdo a la necesidad identificada durante la vigencia 2022 en realizar el fortalecimiento de la actualización del componente programático de los escenarios de riesgos dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali.

9  
3



DECRETO No. 4112.010.20 . 0773

De 2022

( Noviembre 10

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficios Nos.202241320400020124, de septiembre 28 de 2022 y 202241320400020794, de octubre 06 de 2022, remitió los formatos de modificaciones presupuestales de gastos, haciendo constar que estos cumplen con los propósitos del Plan de Desarrollo, los proyectos se encuentran registrados en el Banco de Proyectos del Distrito de la vigencia 2022.

Que el Consejo de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No.4131.020.1.13.050-2022 de la sesión del día 11 de octubre de 2022, aprobó efectuar las modificaciones solicitadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contrácredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2022, así:

CONTRACREDITO		177.997.000
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (4163)		177.997.000
53	Cali, Nuestra Casa Común	
53050010002	Sistema integral de información de la gestión del riesgo, diseñado e implementado bajo Arquitectura empresarial	
BP26002846	Desarrollo e Implementación del Sistema Integral de Información de la Gestión del Riesgo de Santiago de Cali	12.997.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.997.000
Fondo	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	
53050030002	Estrategia de Respuesta a Emergencias, actualizada	



DECRETO No. 4112.010.20 - 0773

De 2022

( Noviembre 10 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

BP26002843 Mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali 165.000.000

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales 165.000.000

Fondo 1.3.3.0.00.00 Recursos del Balance de libre destinación

ARTÍCULO SEGUNDO: En atención al artículo primero del presente Decreto Acredítese el Presupuesto de Gastos de inversión de la vigencia 2022, así:

CRÉDITO: 177.997.000

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (4163) 177.997.000

53 Cali, Nuestra Casa Común

53050010001 Verificaciones de Riesgos por Fenómenos de Origen Tecnológico, Socio-natural, Natural y Antrópico, realizadas Fenómenos de Origen Tecnológico, Socio-natural, Natural y Antrópico, realizadas

BP26002817 Identificación de factores de riesgo por fenómenos de origen tecnológico, natural, socionatural y antrópico en Santiago de Cali 65.000.000

2.3.2.01.01.003.03.0 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios 20.000.000

2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 25.000.000

2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua 20.000.000

Fondo 1.3.3.0.00.00 Recursos del Balance de libre destinación

53050010003 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali, Ajustado

4  
3



DECRETO No. 4112.010.20. 0773

De 2022

( Noviembre 10 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

BP26002838	Actualización y ajuste del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Cali	12.997.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.997.000
Fondo	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	
53050030003	Sistema de Alertas Tempranas Integrado bajo arquitectura empresarial	
BP26002840	Integración del Sistema de Alertas Tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali	100.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
Fondo	1.3.3.0.00.00 Recursos del Balance de libre destinación	

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a la Subdirección de Tesorería Distrital, modificar y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 10 días del mes Nov de 2022

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO  
Director Dpto Administrativo de Hda Distrital

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI  
Director Dpto. Administrativo de Planeación Distrital

Publicado en el Boletín Oficial No 174

Fecha: Nov-15-2022

Proyectó/Elaboró: Magnolia Botero C, Contratista (Trabajo en casa)

Revisó: Dra. Paula Andrea Loaiza Giraldo - Subdirectora Departamento Administrativo Finanzas Públicas

Maria Fernanda Alzate Tenorio (Trabajo en casa)

Alexander Adarve A. Profesional-Contratista

Jaime Alberto Filigrana Reina - Profesional-Contratista

Dra. María del Pilar Cano Sterling - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica

